

Acta N° 21 de Imaginología  
05 de agosto de 2009

Hoy 05 de agosto de 2009 siendo la 8:30 a. m., el Sub-comité de Imaginología con la participación del Dr. Alfredo Macharaviaya de la Universidad de Panamá Dr. Mario Lee del Hospital Santo Tomás, Licda. Dalila de Bermúdez del Hospital del Niño, Licda. Dixia Rivera del Instituto Oncológico Nacional, el Ing. Ricardo Soriano del Departamento de Evaluación y Gestión de Tecnología Sanitaria de la C.S.S., se reúnen para la revisión de:

1. Se revisó la nota MINSA-CTNI-29-011 del 03 de agosto de la empresa Horacio Icaza y Cia, S.A., y el subcomité concluyó, ajustar al Tubo de Radiográfico del equipo EQUIPO MOVIL DE BRAZO EN C DE NIVEL INTERMEDIO, ficha técnica 100176 la capacidad calórica ya que representa menos de 5%.  
Donde dice:  
4.2. Capacidad calórica del ánodo de 270KHU o mayor y disipación calórica de 50KHU/MIN o mayor.  
Debe decir:  
4.2. Capacidad calórica del ánodo de 270KHU o mayor y disipación calórica de 48.6KHU/MIN o mayor.
2. Se revisó la nota MINSA-CTNI-29-008 del 08 de julio de la empresa Horacio Icaza y Cia, S.A, en la cual solicita la revisión de la ficha técnica 81400 del Equipo Móvil de Brazo en C de nivel avanzado, se les debe indicar a la empresa que dado a que bajan el desempeño del equipo, se solicitara a futuro una revisión con todos los proveedores para discutir los cambios.
3. Se revisó la nota MINSA-CTNI-29-010 del 17 de julio de la empresa Horacio Icaza y Cia, S.A, en la cual solicita la revisión de la ficha técnica 100458 del Equipo Radiografía digital portátil DR, y se decide ampliar el punto:  
Donde dice:  
2.8. Soporte del tubo con brazo telescópico.  
Debe decir:  
2.8. Con brazo telescópico o articulado.  
Con relación al 2.9 solicitado por la empresa se les debe indicar que este punto se consultará a futuro con todos los proveedores para discutir la inclusión de este nuevo punto.
4. Se revisó la nota MINSA-CTNI-29-012 del 04 de agosto de la empresa Horacio Icaza y Cia, S.A, en la cual solicita la revisión de la ficha técnica 100812 del equipo de Resonancia Magnética de 1.5T, se le debe indicar a la empresa que los parámetros indicados fueron considerados en la homologación y no limitan la participación de ningún proveedor.
5. Se revisó la nota JS-015-P-CT del 30 de julio de 2009 de la empresa Promed, en la cual solicitan cambios al equipo de Resonancia Magnética ficha técnica 100812, se les debe indicar a la empresa que las modificaciones sugeridas ya están contempladas en la ficha técnica y en al Acta 20 del 22 de julio de 2009.
6. Se revisó la nota AC-051-P-CT del 12 de junio de la empresa Promed, en la cual solicitan cambios al Equipo de Rayos X Portátil Motorizado (DR) ficha técnica 100458, se les debe indicar a la empresa que dado a que se disminuyen parámetros que tienen que ver con el desempeño del equipo, se solicitará a futuros una revisión con todos los proveedores para discutir los cambios.
7. Se revisó la nota AC-049-P-CT del 08 de junio de la empresa Promed, en la cual solicita cambios a la ficha técnica 81140 el equipo Fluororadiográfico Totalmente digital, se les debe indicar a la empresa que el subcomité considera que para modificar estos parámetros solicitados se debe considerar si en la Institución solicitante se realizarán o no procedimientos cardiológicos.
8. Se revisó la nota AC-054-P-CT del 21 de junio de la empresa Promed, en la cual solicita cambios a la ficha técnica 100778 el equipo Gamma Cámara Híbrida, se les debe indicar a la empresa y a los demás proveedores que el subcomité programará la continuación de la homologación para el día miércoles 7 de octubre del 2009 a las 8:30 a.m.
9. Se revisa la nota de la empresa Electrónica Médica, S.A. del 29 de julio de 2009, en la cual solicita la revisión de la ficha técnica 81400 del Equipo Móvil de Brazo en C de nivel avanzado, se les debe indicar a la empresa que dado a que bajan un parámetro de desempeño del equipo, se solicitara a futuro una revisión con todos los proveedores para discutir los cambios.
10. Se revisó la nota DNEGTS-2445-2009 del 21 de julio de 2009 de la CSS, se les debe informar a la unidad solicitante que hay un proceso de compra en curso y que se puede ver afectado con la modificación de la ficha

11. Se revisó la nota 296/UEGV/HST del 4 de agosto del Hospital Santo Tomas, y se decide incluir en una sola ficha técnica los GENERADOR DE MOLIBDENO 99/TECNECIO 99M DE 1.0 A 3.5
12. Se revisó la ficha técnica 81151 del Equipo Radiográfico Básico #1, en la cual se decide que en el punto 6 de la Mesa se debe colocar igual a lo que indica la última Acta de homologación del 24 de agosto del 2005.  
Donde dice:  
6. Desplazamiento longitudinal de  $\pm 48\text{cm}$  como mínimo,  
Debe decir:  
6. Rango de desplazamiento longitudinal total de 90cm.
13. Se revisó la nota DNEGTS-Nota-2277-2009 del 8 de julio de 2009, en la cual solicita la ampliación de la ficha 81005, el subcomité acepta la solicitud de la CSS.
14. Se revisó la nota del Hospital del Niño del 11 de julio en la cual solicitan la ampliación de la ficha técnica 81250, el subcomité acepta la solicitud.
15. Se revisó la nota de la empresa Dare, S.A., en la cual solicitan revisar la ficha técnica 80782, el subcomité revisa la ficha técnica y se decide ampliarla.
16. Se revisó la nota DNEGTS-2350-09 del 15 de julio de 2009, y se solicita enviar nota a la Dirección General para consultar sobre lo solicitado.

Siendo las 11:00 a. m. se firma la presente acta.

FIRMA	INSTITUCIÓN